

AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al Capítulo V artículo 5.1.2.9.2. se publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir Convenio de Asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, teniendo en cuenta:

1. Que la Secretaría del Interior Departamental ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO**, en adelante, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS JUVENILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL, LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”**.
2. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 2.142.857.142)**.
 - a. Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202101657 del 18 de junio de 2021, por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500.000.000)**
3. Que **FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO**, ha manifestado interés en aportar más del treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS pesos (\$642.857.142)**.
4. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
5. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
6. Que **FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO** interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

- A. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO.
 - B. Autorización del órgano directivo de la FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 - C. Certificación de estar inscrita la FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO en el SECOP II.
 - D. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios y/o contrato cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.
7. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional interior@atlantico.gov.co, hasta el día (9) de julio de 2021, a las 5:00pm.
8. Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con la **FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO**.

Dado en Barranquilla a los 6 días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,



MANUEL ANTONIO DIAZ JIMENO
Secretaria del Interior (E)

Proyectó: G/Marengo





NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalcitadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co